INACOOP

INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

FRECOOP

FONDO ROTATORIO ESPECIAL

PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO

Línea de Préstamo del Programa Capital Semilla de INACOOP

Línea de Préstamo del Programa Capital Semilla de INACOOP

- **Partida global de la línea**: UI 4.327.787 en atención a unos 10 proyectos.
- **Monto máximo por Cooperativa**: $ 300,000, (con un mínimo de $50,000 por proyecto).
- **Destino del préstamo**: Elaboración de Planes de Negocio, análisis de mercado estudios de pre factibilidad. Desarrollo de prototipos y adquisición de maquinaria y equipo, y gastos de instalación por hasta un máximo del 80% del costo total del proyecto.
- **Beneficiarios**: proyectos de jóvenes emprendedores, apoyados por alguna de las incubadoras de negocios (INCUBACOOP y otras), Federaciones o instituciones de enseñanza pública particularmente la Universidad Técnica del Uruguay (UTU).
- **Moneda y Plazo**: Unidades Indexadas, hasta 36 meses **sin intereses**, con un período de gracia de hasta 6 meses.

Requisitos:

- Al menos el 80% de los integrantes de la cooperativa deberán tener hasta 30 años de edad inclusive (se podrán analizar excepciones).
- Contar con constancia de Incubación o Aprobación del Proyecto emitida por la Incubadora, Federación y/o Institución Educativa que incubó y evaluó su proyecto.
- Demostrar la viabilidad técnica, financiera y comercial a través de un plan de negocios.

- No haber recibido apoyos similares de otros organismos.

Para aquellos casos en que se entienda conveniente, podrán acceder a una Asistencia Técnica con cargo al Programa PROCOOP con un subsidio que podrá alcanzar hasta el 100%, según las condiciones establecidas en el mismo.

No se financiará la compra de bienes inmuebles, ni constitución de garantías de alquiler, así como tampoco se podrán destinar los fondos para el pago de deudas preexistentes por cualquier concepto.

Documentación a presentar:

- Formulario de Solicitud (disponible en página web del INACOOP)
- Nota Formal de Solicitud de los fondos, firmada por las autoridades, incluyendo monto, destino del préstamo y propuesta de repago.
- Certificado Notarial de Autoridades vigentes.
- Certificados de BPS, DGI
- Documentación respaldatoria del Proyecto, avalado por la incubadora, que demuestre la viabilidad técnica, financiera y comercial de su plan de negocios.
- Garantía solidaria de todos sus integrantes involucrados en el emprendimiento.

Se podrá acceder a un subsidio de hasta el 50% del capital original en caso de que el proyecto lo requiera justificadamente, o se presenten durante su implementación dificultades justificadas. El emprendimiento beneficiario deberá presentar informes periódicos de evolución del proyecto a requerimiento de INACOOP, con el objetivo de ir evaluando conjuntamente el proceso.